

12 ENE. 2012.

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000106

Callao, 12 ENE 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

El Memorando N° 049 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 11 de Enero del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, por Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada entidad;

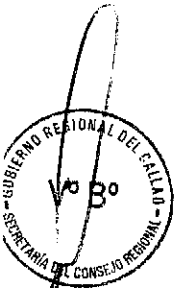
Que, el Artículo 6° del acotado dispositivo legal dispone que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE estará constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o el que haga sus veces, el Contador General o el que haga sus veces y tres representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao, establece en su Artículo 18° de manera concordante con el Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP la conformación del referido Comité;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097 – 82 – PCM del 31 de Diciembre de 1982, se establece que cada 2 años, se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento que, como resultado del Proceso Electoral, llevado a cabo oportunamente por el Comité Electoral designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000543 de fecha 16 de Diciembre del 2011, han sido elegidos como representantes en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, Período 2012 – 2013, los trabajadores siguientes:

**Titulares:** Sr. Víctor Jacinto Carpio Vigil, Sr. José Mestanza Malaspina, Cecilia Elisa Montenegro Joó; **Suplentes:** Sr. Pedro Martínez Vásquez, Sra. Gloria Guerrero Carrasco, Sr. Víctor Malmaceda Borgoño;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración que formalice la composición del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao para el período 2012 – 2013;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Quien, con la vista de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional del Consejo Regional y, de conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, para el Período 2012 – 2013, el mismo que estará integrado por:

#### MIEMBROS TITULARES:

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña — Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Abog. José Arturo Raa Tresierra – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorero.
- Sr. Víctor Jacinto Carpio Vigil, representante por los trabajadores.
- Sr. José Mestanza Malaspina, representante por los trabajadores.
- Sra. Cecilia Elisa Montenegro Joó, representante por los trabajadores.



#### SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:

- Sr. Pedro Martínez Vásquez
- Sra. Gloria Guerrero Carrasco
- Sr. Víctor Malmaceda Borgoño

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, cumpla sus funciones y atribuciones con estricta Observancia de su Reglamento, así como de las normas y disposiciones vigentes que correspondan.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité designados en el Artículo 1º, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE